

Medellín, 19/11/2021

AVISO DE NOTIFICACIÓN-

El Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 568 del Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario, procede a notificar mediante aviso en la página web de la Gobernación de Antioquia que, dentro de la Actuación Administrativa 0257-2020 profirió el auto N° 2021080002894 de 23-06-2021, en el que se encuentra como posible contraventor del Régimen de Rentas a HERNANDO OCAMPO OSPINA identificado con la cédula de ciudadanía n° 70721158 de la cual se transcribe su parte resolutive:

“En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar el conocimiento de los hechos objeto de las presentes diligencias radicadas bajo la Actuación Administrativa n.° 0257 de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y siguientes de Ley 1762 de 2015 y la Ordenanza 29 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Formular pliego de cargos al señor Hernando Ocampo Ospina, identificado con cédula de ciudadanía n.° 70.721.158, por ser presunto contraventor del Régimen de Rentas del Departamento de Antioquia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 215 de la Ley 223 de 1995, artículos 2.2.1.2.1. y 2.2.1.2.15 de Decreto 1625 de 2016 y el artículo 152, numeral 4, literal a, Ordinal 1 y VII, de la Ordenanza 29 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de encontrarse como contraventor al señor Hernando Ocampo Ospina, identificado con cédula de ciudadanía n.° 70.721.158, la Secretaría de Hacienda de Departamento de Antioquia podrá imponer la sanción de decomiso de los cigarrillos que no cuentan con la declaración ni el pago del impuesto al consumo, y cierre del establecimiento de comercio por el término de (10) diez días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 1762 de 2015 y el artículo 159, ordinal 1, literal b, y ordinal VIII de la Ordenanza 29 de 2017.

El presente aviso se publicará en la página electrónica de la Gobernación de Antioquia, y en la cartelera de avisos de la entidad. Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 30 NOVIEMBRE 2021

Fecha de retiro: 06 DICIEMBRE 2021



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
LCARBALLOD